CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN C.A. Nº 157.-

Encarnación, 29 de julio del 2022

Por la que se llama a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 03, con Id Nº: 406220 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

VISTA: la necesidad de contar con una empresa encargada de realizar los mantenimiento de Obras Civiles – Juzgados del Interior del Dpto., el pedido realizado por el ámbito técnico solicitando el servicio y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, Nota mediante, se ha presentado el pedido de convocatoria a licitación para el servicio de mantenimiento de obras civiles de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia de los Juzgados del interior del Dpto. de Itapúa, la Ing. Marisol Ferreyra quien es jefa la Sección de Obras Civiles de esta Circunscripción Judicial, menciona que es necesario cubrir las necesidades de mantenimiento varios que padecen las edificaciones de los Juzgados entre otros, y; ----------

Que, la ley Nº 276/94, del Poder Legislativo, referente a la Ley Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de Julio de 1994, en el Art. 18 establece: "*Que las entidades del sector Público para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones, arrendamientos y otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la ley de organización administrativa y leyes especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas*", y;----------

Que, "*La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución, conforme a la ley respectiva*", y; ----------

Que, la ley Nº: 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº: 2992 aprueban el Sistema de Contrataciones, y; ----------

Que, la resolución Nº: 25 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia *"...aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia..."*, y; -

POR TANTO, el Presidente de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR, el llamado a Concurso de Ofertas Nº: 03, para el "Servicio de Mantenimiento de las Obras Civiles – Juzgados del interior del Dpto. de Itapúa", y su remisión a la DNCP, a los efectos de su verificación y posterior publicación.----------

Art. 2º) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 03 para el proceso de licitación con Id Nº: 406220. La presentación de ofertas será establecida mediante el módulo de Ofertas Electrónicas----------

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Luis A. García
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa